BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LA PLANTA ADMINISTRATIVOS GRADO 14° Y 15°, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.

La Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, en virtud de los artículos 10 y 11 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento Municipal N°5 de fecha 27.12.2019, que Modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Cerro Navia, llama a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta **Administrativos grados 14° y 15°.**

I. IDENTIFICACIÓN DE CARGO

PLANTA	GRADO	CÓDIGO POSTULACIÓN	VACANTES	REQUISITOS POSTULACIÓN
ADMINISTRATIVO	14°	ADM– 1	1	Licencia de educación media o su equivalente.
ADMINISTRATIVO	15°	ADM- 2	2	

El Concurso Público será de oposición y antecedentes consistente en un procedimiento técnico y objetivo, aplicado para seleccionar a los/as postulantes más idóneos para desempeñar los cargos a concursar.

II. RETIRO DE BASES Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases del Concurso Público y su ficha de postulación se pondrán a disposición de los/as interesados/as a partir del 25 de octubre de 2024, momento desde el cual podrán ser descargadas en la página web de la municipalidad www.cerronavia.cl. También podrán ser retiradas en la oficina de partes de la Municipalidad de Cerro Navia, ubicada en Del Consistorial 6645, comuna de Cerro Navia, primer piso, en los siguientes horarios:

- De lunes a jueves –excepto festivos– en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas;
- Viernes –excepto festivos– desde las 9:00 a 14:00 horas, y de 15:00 a 16:30 horas.

Las postulaciones se deberán ingresar en la oficina de partes de la Municipalidad de Cerro Navia, ubicada en Del Consistorial 6645, comuna de Cerro Navia, primer piso, dentro de los mismos horarios recién señalados.

El período de recepción de antecedentes iniciará a contar del momento de publicación de las presentes bases y hasta el 12 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas.

No se aceptarán postulaciones que hayan sido presentadas fuera de plazo o por medios distintos al establecido.

Los antecedentes deberán entregarse en sobre cerrado, que indique **"Concurso Público Cerro Navia 2024" y el código de la ADM- 1 O ADM -2 (según corresponda)** asociado al cargo al que postula, nombres y apellidos del/a postulante, correo electrónico y teléfono donde se le pueda contactar.

Las personas con discapacidad deberán incorporar en su sobre de postulación el certificado que acredite dicha situación y también indicarlo en su Currículum Vitae para efectos de observar lo dispuesto en la ley N°20.422.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN AL CARGO

Las postulaciones deberán cumplir con los requisitos generales para el ingreso a la Planta del personal establecidos en los artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883 de 1989:

a) Ser ciudadano
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento, cuando fuera procedente
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
d) Licencia de educación media o su equivalente.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (declaración jurada simple)
f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado procesado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).
g) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad contenidas en el artículo 56 y 57 de la Ley N°18.575 (declaración jurada simple).

IV. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

Los/as interesados/as en postular a los cargos vacantes, deberán acreditar los siguientes antecedentes mediante fotocopias simples, a excepción de los documentos que especifique en original y/o legalizado:

1. Currículum Vitae actualizado
2. Certificado de nacimiento
3. Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados
4. Certificado de Situación Militar emitido por el Cantón de Reclutamiento, cuando corresponda (postulantes varones)
5. Certificado de Discapacidad, si corresponde.
6. Ficha de Postulación **(Anexo Nº1).**
7. Formulario para obtener Certificado de antecedentes **(Anexo Nº2).**

8. Licencia de educación media o en original o, copia legalizada ante notario o copia fiel certificada por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Cerro Navia. No se aceptarán fotocopias simples de estos documentos. También se considerarán como documentos válidos aquellos certificados electrónicos que puedan verificarse en una plataforma digital ya sea mediante código QR, código numérico, firma electrónica, u otro mecanismo de fácil revisión que proporcionen las instituciones correspondientes. En caso de que el postulante desee recuperar su documento original antes de terminar el proceso, deberá solicitarlo al jefe de personal, quien realizará una copia fiel a la original ante el Secretario Municipal, quien lo certificará mediante su firma.

9. Declaración Jurada simple del postulante **(Anexo Nº3)** para acreditar que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10°letras c), e) y f) de la Ley N°18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad y compatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del D.F.L. N°1-19.653 del 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (la declaración jurada simple la proporciona el Municipio).

10. Formulario para obtener certificado de deuda pensión de alimentos **(Anexo Nº4)**

11. **Todos los y las postulantes deben acreditar experiencia laboral:** Se acreditará por el certificado de experiencia laboral emitido por Recursos Humanos, Departamento de Personal (o el que corresponda) de la Institución.

12. Fotocopia simple de cursos de capacitación (no excluyente). El Comité de Selección podrá solicitar se acompañe la documentación en original o debidamente legalizado, previo a la conformación de las ternas para entrevista con Alcalde.

Se hará devolución únicamente de los antecedentes originales, una vez que el proceso concursal se encuentre resuelto y a quienes lo soliciten en caso de no ser seleccionados en el cargo.

V. DE LA ADMISIBILIDAD

Serán Admisibles los y las postulantes que proporcionen toda la documentación solicitada y que además cumplan con los requisitos generales y específicos de las presentes Bases. Quienes no cumplan lo anterior, no podrán avanzar a la etapa de evaluación.

El Comité de Selección levantará acta e individualizará la totalidad de postulaciones requeridas, especificando si son o no admisibles.

VI. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO

El Comité de selección, en conformidad con el artículo 19° de la Ley N°18.833, esta "*conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal*."

A su vez, el Comité, en virtud del desarrollo eficiente del proceso, podrá de ser necesario, solicitar apoyo en la etapa de entrevistas de apreciación Global del Candidato, a funcionarios/as de Planta, estamento Directivos y/o Jefaturas del Municipio.

VII. FACTORES DE EVALUACION Y TABLAS DE PONDERACIONES

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN 20%

Factor Formación Educacional	Subfactor	Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo
ESTUDIOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN	ESTUDIOS	Licencia de educación media o su equivalente.	100	100
		No cuenta con enseñanza media completa	0	
		Cuenta con cursos de especialización y/o capacitación en áreas relacionados con materias atingentes a la Administración Pública y/o Municipal	100	100
		Cursos de Capacitación y/o Estudios de especialización en otras áreas	70	
		No cuenta con estudios de especialización	40	

- Puntaje **Factor Educacional**= ((Puntaje título * 0.6) + (puntaje cursos * 0.4)) * 0,20
- Puntaje máximo factor: 20 puntos.
- **Puntaje mínimo ponderado para pasar a siguiente etapa: 17 puntos.**

B) <u>FACTOR EXPERIENCIA LABORAL 40%</u>

Factor Experiencia Laboral	Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo
Experiencia laboral en el ámbito Municipal	Más de 5 años experiencia	100	100 puntos.
	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	70	
	Entre 1 y hasta 3 años de experiencia	50	
	Menos de 1 año de experiencia	25	
	Sin experiencia en la Administración Municipal	0	

- Puntaje **Factor Experiencia laboral** = valor puntaje * 0.4
- Puntaje Máximo factor 40 puntos.
- **Puntaje mínimo ponderado: 20 puntos**.

Los postulantes que obtengan el puntaje de 37 puntos, del resultado de la sumatoria de los factores educacionales y experiencia laboral considerados en estas bases, pasarán al proceso de la entrevista de apreciación global del candidato/a, **siempre y cuando se haya obtenido en cada factor, a lo menos, el puntaje mínimo ponderado.**

C) <u>FACTOR ENTREVISTA VIRTUAL APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO/A 40%</u>

Factor Apreciación Global del candidato	Descripción	Puntaje Máximo de la Comisión	Puntaje Promedio Máximo
Liderazgo, Trabajo en equipo y competencias organizacionales.	El Comité de selección podrá preguntar sobre la visión y tipos de liderazgo que recomienda para la función; sobre experiencias en trabajos en equipo; sobre su experiencia laboral, y sobre sus competencias organizacionales	300	100

Procedimiento Entrevista

- Se realizará una entrevista por el Comité de Selección a través de plataforma **telemática o presencial,** donde se preguntará sobre Liderazgo, trabajo en equipo y sobre competencias organizacionales. Cada integrante de la comisión evaluará las respuestas, **ponderando un puntaje por integrante, que puede ir desde 0 puntos a un máximo de 100 puntos.**
- Puntaje **Factor Apreciación Global del candidato** = (∑puntajes/Nº integrantes Comisión)*0,40
- Puntaje máximo factor entrevista apreciación Global del Candidato/a: 40 puntos.
- **Puntaje mínimo ponderado: 30 puntos.**

CALCULO DE PUNTAJE FINAL:

FACTORES	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR FACTOR	PONDERACION	FORMULA
ESTUDIOS Y CURSOS DE CAPACITACION	A	20%	A x 0.20
EXPERIENCIA LABORAL	B	40%	B x 0.40
ENTREVISTA VIRTUAL O PRESENCIAL	C	40%	C X 0.40

FORMULA PUNTAJE FINAL	(A x 0.20) + (B x 0.40) + (C x 0.40) = X

El puntaje final mínimo para ser considerado postulante idóneo y conformar la terna será aquel que obtenga 66 puntos en la sumatoria de los 3 factores, siempre que haya obtenido en cada factor, a lo menos el puntaje mínimo**. Quien no haya obtenido el puntaje mínimo ponderado en alguno de los factores, no será considerado idóneo.**

La terna se conformará con los tres postulantes que hayan obtenido mayor puntaje final de acuerdo la formula señalada anteriormente.

En el evento de producirse un empate en la sumatoria del puntaje final, el criterio de desempate será primero el mayor puntaje obtenido en el "factor Entrevista"; segundo el mayor puntaje obtenido en el "Factor experiencia laboral" y por último en el mayor puntaje obtenido en el "factor estudios y cursos de capacitación".

De igual forma, en virtud del Artículo N°8, de la Ley 20.422, en igualdad de condiciones de mérito, se seleccionará preferentemente a personas con discapacidad.

El/la postulante que obtenga un puntaje inferior al mínimo señalado, o no haya obtenido en algún factor el puntaje mínimo ponderado, no podrá continuar en el proceso de concurso aun cuando subsista la vacante

El concurso podrá ser declarado desierto cuando ningún candidato/a sea considerado idóneo de acuerdo con el puntaje obtenido.

VIII. ENTREVISTA DEL ALCALDE

Una vez conformada la terna, esta se presentará al Alcalde quien realizará una entrevista presencial o por alguna plataforma virtual a convenir, la cual le permitirá evaluar aspectos técnicos y habilidades interpersonales, para poder seleccionar al candidato/a más idóneo para el cargo.

IX. PROCESO Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

PUBLICACION EN EL DIARIO Y COMUNICACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LA REGION METROPOLITANA	25.10.2024	En un periódico de los de mayor circulación en la comuna y en la página de transparencia y sitio web de la Municipalidad
ADQUISICION DE LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO Y POSTULACION AL CONCURSO PUBLICO	25.10.2024 al 12.11.2024	Bases en www.cerronavia.cl Postulaciones: Oficina de Partes Municipalidad de Cerro Navia
EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES	hasta el 22.11.2024	El Comité de Selección revisara los antecedentes solicitados en las

		bases seleccionando a quienes cumplan y rechazar a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos.
POSTULANTES PRESELECCIONADOS	25.11.2024	El comité de selección levantará un acta donde se establezca los postulantes seleccionados. Posteriormente la Jefa de Personal o quien subrogue, informará vía e-mail a los postulantes preseleccionados, el día que deben a concurrir a dar la entrevista virtual o presencial.
ENTREVISTA VIRTUAL O PRESENCIAL	Entre el 26.11.2024 y 03.12.2024	El Comité de Selección realizará una entrevista personal virtual o presencial, medio que será informado previamente a los postulantes preseleccionados
PROPOSICION DE LA TERNA	04.12.2024	El Comité de Selección propondrá al alcalde una terna con los postulantes idóneos que hayan alcanzado mayor puntaje
ENTREVISTA TERNAS Y RESOLUCION DEL CONCURSO	Entre el 06.12.2024 y 23.12.2024	El alcalde entrevistará y seleccionará uno de los postulantes propuesto en la terna del comité de selección
NOTIFICACIÓN AL POSTULANTE SELECCIONADO	24.12.2024	La Jefa de Personal notificará al postulante seleccionado por el alcalde, por escrito, personalmente, vía email, quien deberá manifestar su aceptación al cargo **dentro del tercer día contado desde a la fecha de notificación** y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos establecidos en la ley N°18.883 de 1989 y la ley N°20.922 de 2016, si así no lo hiciere, el alcalde deberá nombrar alguno de los otros postulantes propuestos.
NOMBRAMIENTO	01.01.2025	El Departamento de Gestión de las Personas dictará el decreto de nombramiento.

X.- CONSIDERACIONES FINALES

En caso de existir razón fundada o fuerza mayor, que implique la modificación de algún punto en las presentes bases, se levantará acto de ello y se comunicará debidamente a todos los y las postulantes través del correo electrónico indicado en el sobre de sus antecedentes.

ÁLVARO PINO RIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTIVO GRADO 3°

CRISTIAN EBNER DE LAS PEÑAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES PÚBLICO
DIRECTIVO GRADO 4°

FRANCISCO MARTINEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTIVO GRADO 4°

FELIPE OLIVARES GONZÁLEZ
JEFE DEPTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
PROFESIONAL GRADO 9°

Anexo 1:

Ficha de Postulación Concurso Público Cerro Navia 2024

(sola 1 ficha por postulante)

Planta que Postula	
Grado	
Cargo al que postula	
Código de Postulación	

I. Antecedentes Personales

Nombre Completo:

_____

Cedula de identidad:

_____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

II. Antecedentes Académicos

Profesión: _____

Institución Educacional:

_____

Post grado (Señale nombre del Post grado y la institución):

_____
_____
_____

Diplomados asociados al cargo que postula:

_____
_____
_____

Otros Cursos:

_____
_____

III. Documentos Adjuntos (Marcar con X)

Ficha de Postulación Concurso Publico (Anexo N° 1)	
Formulario para obtener Certificado de Antecedentes (Anexo N° 2)	
Declaración Jurada (Anexo N° 3)	
Formulario para obtener certificado deuda de pensión (Anexo 4)	
Currículum Vitae	
Fotocopia simple de Cedula de Identidad por ambos lados	
Certificado de Discapacidad (si corresponde)	
Certificado de nacimiento	
Certificado de Título Profesional en original o debidamente legalizados	
Certificado de Título Técnico en original o debidamente legalizados	
Licencia enseñanza media, otorgada por el Mineduc	
Certificado enseñanza básica, otorgado por el Mineduc	
Certificado de estudios de grado Magister	
Certificado de estudios de postítulo o diplomados	
certificados de cursos o capacitaciones	
Certificado de experiencia laboral	
Certificado de Situación Militar al día (si procede)	
Otros	

_____

Nombre, Rut y Firma del Postulante

Cerro Navia, fecha _____

Anexo 2:

Formulario para obtener certificado de Antecedentes

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____, autorizo al Jefe del Departamento de Gestión de las Personas, a obtener en el Servicio de Registro Civil e Identificación un Certificado de Antecedentes para Ingreso en la "Administración Pública, Municipal y Semifiscal", dado que me encuentro postulando al Concurso Público para proveer el cargo de _____de la Municipalidad de Cerro Navia.

Saluda atentamente a Ud.,

_____ _____

Nombre, Rut y Firma del Postulante

Nombre y Firma del Jefe del Dpto.
De gestión de las Personas

Anexo 3:

Declaración Jurada para optar a cargo municipal conforme a la Ley Nº18.883

El suscrito viene a declarar bajo fe de juramento lo siguiente:

1. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.

2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Art. 54, letra c).

4. No tener vigentes o suscritos, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Cerro Navia, ascendentes a doscientas Unidades Tributarias mensuales o más (Art. 54, letra a).

5. No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Cerro Navia, a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el Art. 54 letra A, de la ley N° 18.575.

6. No tener la calidad de director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con el Municipio a cuyo ingreso se postule (Art. 54 letra a).

7. No tener calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Sr. Alcalde, de los Concejales, de los Directores o de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Cerro Navia (Art. 54, letra b). Conozco y declaro que la falsedad en la presente Declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el Art. 210 del Código Penal como autor de delito o perjurio, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento en el Cargo Municipal producida con la inhabilidad concurrente, conforme al Art. 54 de la Ley N° 18.575.-

Para constancia:

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula Nacional de Identidad: _____

Fecha:_____

Anexo 4:

Formulario para obtener certificado de Antecedentes deuda pensión de alimentos

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____, autorizo al Jefe del Departamento de Gestión de las Personas, a obtener en el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Certificado de Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, dado que me encuentro postulando al Concurso Público para proveer el cargo de _____de la Municipalidad de Cerro Navia.

Saluda atentamente a Ud.,

_____ _____

Nombre, Rut y Firma del Postulante

Nombre y Firma del Jefe del Dpto.
De gestión de las Personas